



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 387 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 191 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE  
ACCION COMUNAL BARRIO EL ORIENTE COMUNA 6**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 191 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal BARRIO ORIENTE el cual fue notificado el día 19 de abril de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 1.734 del 12 de febrero de 1999, se corrobora que la denominación del barrio ORIENTE se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL ORIENTE COMUNA 6, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 1.734 del 12 de febrero de 1999.

6.- Que, por error involuntario en el formato de resolución, se omitió el comité de medio ambiente en el bloque de trabajo, pero una vez revisada la documentación adjunta por la comunidad y nuestra base de datos, se evidencio que la plancha estaba integrada también por el COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE en cabeza de la señora MARLLIE CATALINA CORTES, identificada con la con la cedula de ciudadanía No 1.095.550.166; quien también hace parte del bloque de delegados y fue omitida por error de digitación. Que en su derecho a la igualdad debe estar transcrita en la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 387 DEL 25 DE MAYO DE 2022

7-Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 191 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO ORIENTE, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL ORIENTE COMUNA 6. tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 1.734 del 12 de febrero de 1999.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSCRIBIR EL COMITÉ DE TRABAJO, RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL ORIENTE COMUNA 6. el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUZ DARY MARIN GALEANO	41894908
VICEPRESIDENTE	ALEJANDRA MORA MORA	1094960243
TESORERO	JOHN ALEXANDER OROZCO	9731463
SECRETARIO	ANGIE CATHERINE PICHICA RINCON	1094967994

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	DONIER BUSTAMANTE	89001368

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADULTO MAYOR	YEISON FABIAN REYES GARAVIZ	1090454757
DEPORTES	ANGIE SARMIENTO	1094980576
JUVENTUD	MARINO SERNA ZULUAGA	7526440
EDUCACION Y CULTURA	CLARIBEL GUERRERO	41919789
MEDIO AMBIENTE	MARIELLIE CATALINA CORTES	1095550166

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	CRISTIAN CAMILO CARDONA GUEVARA	1005093481
	MIGUEL ANGEL COLORADO LOPEZ	4451633
	GLADYS DUQUE ARIAS	24583827

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ANGIE CATHERINE PICHICA RINCON	1094967994
	DONIER BUSTAMANTE	89001368
	MARIELLIE CATALINA CORTES	1095550166

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 387 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo – contratista UPC  
Revisó: Diego Alexander Castro García –Profesional Universitario U.P.C  
Reviso: Carlos Alberto Rodríguez León–Jefe de Oficina–U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Luz Day Marín Galeano identificado (a) con el documento de identidad No. 41894908 a quien se le notifico la Resolución No 387 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL ORIENTE COMUNA 6. en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Luz Day Marín Galeano

Firma: Paula Salas

Nombre: Luz Day Marín Galeano

funcionario Paula Salas

CC: 41-894-908 -

Cargo: CONTRATISTA UPC



Faint text centered below the stamp.

Faint text line below the centered text.

Faint text line below the previous one.

Faint text line near the top of the page.

Faint text centered in the upper middle section.

Faint handwritten mark or signature.

Faint handwritten mark or signature.

Faint handwritten mark or signature.

Faint handwritten mark on the right margin.

Faint handwritten mark on the right margin.

Faint text block in the lower right quadrant.

Faint text block in the lower left quadrant.

Faint text line at the bottom of the page.